

RESOLUCIÓN N° 0709
NEUQUÉN, 30 DIC 2020

VISTO:

El expediente OE N° 6014-M-2020, conforme el Pase N° 281/20, de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase mencionado en el Visto, se informó el fallecimiento del agente Juan Miguel LORCA, D.N.I. N° 13.733.485, L.P. N° 6566, Clase 1959, Categoría 22, Grupo 01, ocurrido el día 21 de Noviembre de 2020, a las 18:30 horas, adjuntando copia del Acta de Defunción N° 2044, Tomo 21, del año 2020;

Que el agente LORCA, pertenecía a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 111/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja por fallecimiento al agente Juan Miguel LORCA, D.N.I. N° 13.733.485, a partir de las 00:00 horas del día 22 de noviembre de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas
----- del día 22 de noviembre de 2020, al agente Juan Miguel

0709-20

LORCA, D.N.I. N° 13.733.485, L.P. N° 6566, Clase 1959, Categoría 22, Grupo 01, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO).MORAN SASTURAIN
HURTADO**


Sra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Nº 2017 |
| Fecha ...14... / ...01... / ...2021. |